

278

hechas en la Sibra de Treite por el Señor Salvador Vinader
y Moraton en las Cavildos celebradas a onse, y diez y nueve
del pasado Octubre, solicitando contra el Publico al precio de los
doze quartos á que últimamente lo puso, interin y hasta
tanto ha visto que por el mismo lo execute, por las razones y
fundamentos que expone; Y que de no ser brebre así protesta
los permuizio y aarlo en guerra donde correspondia por el bene-
ficio del Comun; Con lo demás que expone, lag. se leyó á la
letra para inteligencia de este Ayuntamiento; Y habiendo
lo oido y conferido; Considerando que el particular que contiene
expunamente el Abaxo = Acordo se hizo generalm. te
para el primer Cavildo ordinario á todos los Cavalleros
Capitulares, Diputados del Comun, Procuradores sindico
y Personero; A fin de que se trate y resuelva lo mas
conducente sobre el contexto de dicha Proposicion.

Del Señor D. Alexo Manuera reiteno la pro-
testa que tiene hecha en su Proposicion, y los dañy
y perjuizio que resulten al Publico, de no seguirse la
Vafa de los doze quartos.

Memorial de los Señores D. Juan Sanabál y D. Juan de
Dueñas de las Casas del Castillo y D. Nicolas Alfaro, por si y en nombre de los de
de la Paramuera y de la Alameda. Mas Interesados en la nueva Plaza de los toros, y moradores
en las Casas de su contornada, haciendo presente las estragos
y ruinas experimentadas en la proxima pasada Fiesta, y lo